



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 071

DE 30 DIC. 2015

“Por medio de la cual se actualizan procedimientos del Proceso Evaluación y Control en la Contraloría de Bogotá D.C.”

Derogada por la R.R. No. 029 de 31-08-2016

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 5 del Acuerdo 519 de 2012; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los literales b y l del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional, la definición de procedimientos para la ejecución de procesos, así como la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que mediante Decreto No. 943 del 21 de Mayo de 2014, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, en el cual se determinan las generalidades y la nueva estructura necesaria para fortalecer el Sistema de Control Interno de las organizaciones, cuyo fin último es garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que a través de Resolución Reglamentaria No. 034 de noviembre 5 de 2014, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno-MECI en la Contraloría de Bogotá D.C., de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 943 de 2014, en el que los tres subsistemas de control del anterior modelo se convierten en dos Módulos, que sirven como unidad básica para realizar el control a la planeación y la gestión institucional, y a la evaluación y seguimiento. A partir de la modificación, la información y comunicación se convierten en un eje transversal al Modelo, teniendo en cuenta que hacen parte de todas las actividades de control de la entidad.

Que a través de la Ley 872 de Diciembre 30 de 2003, se creó el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

071

DE 30 DIC. 2015

“Por medio de la cual se actualizan procedimientos del Proceso Evaluación y Control en la Contraloría de Bogotá D.C.”

Que mediante Decreto 4110 de Diciembre 9 de 2004, se reglamentó la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, actualizada con el Decreto 4485 del 18 de noviembre de 2009.

Que por medio del Acuerdo 122 de junio 28 de 2004, se adoptó en Bogotá, D.C. el Sistema de Gestión de la Calidad, reglamentado por el Decreto 387 de diciembre 2 de 2004.

Que el Decreto Distrital 176 de 2010, definió los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito Capital.

Que el Decreto 651 de 2011, creó el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD- y la Comisión Intersectorial del SIGD, estableciendo una creación, conformación e implementación del Sistema Integrado de Gestión Distrital.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 035 de noviembre 5 de 2014 y No. 021 de junio 11 de 2015 se modificaron y adoptaron documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Evaluación y Control.

Que teniendo en cuenta el concepto de mejora establecido en las Normas Técnicas de Calidad NTC ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009, es necesario ajustar algunos procedimientos del Proceso de Evaluación y Control.

Que en virtud del diagnóstico y planeación de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, aprobó la actualización del procedimiento para realizar Auditorías Internas y adicionalmente se requiere unificar en una misma resolución, todos los procedimientos correspondientes al proceso de Evaluación y Control.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión de los siguientes procedimientos del Proceso de Evaluación y Control



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 071

DE 30 DIC. 2015

“Por medio de la cual se actualizan procedimientos del Proceso Evaluación y Control en la Contraloría de Bogotá D.C.”

No.	Nombre del Procedimiento	Código	Versión
1	Procedimiento para Auditoría Interna.	PEC-01	13.0
2	Procedimiento Plan de Mejoramiento Acciones Correctivas y de Mejora.	PEC-02	14.0
3	Procedimiento para Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión.	PEC-03	12.0
4	Procedimiento Relación con Entes Externos y de Control.	PEC-04	4.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas, Gerentes y Coordinadores de Grupos Especiales, velar por la administración y divulgación de los procedimientos actualizados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución reglamentaria rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución Reglamentaria No. 035 de 05 de Noviembre de 2014 y el artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 021 de junio 11 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 30 DIC. 2015

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó
Revisión y Aprobación
Revisión Técnica
Revisión Jurídica

Rude Eduardo Manrique Díaz - Profesional Oficina de Control Interno.
Carmen Rosa Mendoza Suárez - Jefe Oficina de Control Interno.
Biviana Duque Toro - Directora Técnica de Planeación.
Julián Darío Henao Cardona - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Registro Distrital No. 57453 1 DIC 2015